

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**5114** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la modificación de la infraestructura de evacuación incluida en la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3" de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, en la provincia de León.*

Con fecha 20 de abril de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº94 [pág.24652 a 24654] Anuncio de Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el estudio de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3", de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, provincia de León.

Tras el trámite de consultas e información pública, y en base a las alegaciones e informes recibidos por parte de entidades y organismos afectados, con fecha 3 de diciembre de 2021 el promotor presenta "Anexo a Proyecto de Ejecución Villameca Solar 1-2 (Línea subterránea 30 kV)", "Anexo a Proyecto de Ejecución Villameca Solar 3 (Línea subterránea 30 kV)" y "Proyecto modificado Línea de Alta tensión 132 kV SET Villameca Solar- SET Cepeda Renovables", modificando de forma correspondiente los Estudios de Impacto Ambiental.

La modificación de las líneas de 30 kV supone el enterramiento de estas en su totalidad, y el trazado subterráneo emplea las mismas parcelas que estaban afectadas por el trazado de la anterior línea aérea. La modificación de la línea de 132 kV, común a los proyectos Villameca Solar 1-2 y Villameca Solar 3, se ha realizado empleando también las mismas parcelas que estaban afectadas por el trazado de la anterior línea aérea, y cuando no ha podido hacerse así se han utilizado caminos de titularidad pública. En este caso, la línea discurre en soterrado desde la SET Villameca Solar 132/30 kV hasta el denominado apoyo 1 de la traza, manteniendo a partir de este apoyo y hasta la subestación SET Cepeda Renovables 400/132 kV el mismo recorrido ya sometido a información pública.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones no contempladas en la solicitud sometida a consulta pública inicialmente, provocando el citado soterramiento de líneas un cambio en las servidumbres inicialmente previstas, se somete a información pública la presente modificación, por ser tenida por sustancial en virtud del Art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y art. 115 del RD1955/2000, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Las características generales de las modificaciones son las siguientes:

Expediente número: PFot-389AC.

Peticionarios: MIRAM SOLAR, S.L., con domicilio social en C/ Hermanos Fernández Carvajal, número 57, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF B-88198858 para la planta "Villameca Solar 1-2".

WASSAT SOLAR, S.L., con domicilio social en en C/ Hermanos Fernández Carvajal, número 57, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF B-88211107, para la planta "Villameca Solar 3"

Objeto de la solicitud: Modificación de la infraestructura de evacuación incluida en la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3" de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas.

Emplazamiento: Términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de plantas solares fotovoltaicas, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones modificadas:

En el proyecto VILLAMECA SOLAR 1-2

Modificación a subterráneo de la línea de evacuación de 30 kV, afectando el trazado a las mismas parcelas que estaban afectadas por la línea aérea.

La longitud total de la línea será de 4,93 km con una potencia de transporte de 46,15 MW. Mediante una zanja subterránea, común a los 3 circuitos proyectados, se canalizarán los circuitos de media tensión desde las celdas de media tensión de los CT hasta las celdas de media tensión de recepción correspondientes de la SET Villameca Solar 132/30 kV.

En el proyecto VILLAMECA SOLAR 3

Modificación a subterráneo de la línea de evacuación de 30 kV, afectando el trazado a las mismas parcelas que estaban afectadas por la línea aérea.

La longitud total de la línea será de 3,14 km con una potencia de transporte de 46,15 MW. Mediante una zanja subterránea, común a los 3 circuitos proyectados, se canalizarán los circuitos de media tensión desde las celdas de media tensión de los CT hasta las celdas de media tensión de recepción correspondientes de la SET Villameca Solar 132/30kV.

En la LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 kV

Modificación de la línea de alta tensión 132 kV, común a los proyectos Villameca Solar 1-2 y Villameca Solar 3, que une la SET Villameca Solar 132/30kV con la SET Cepeda Renovables 400/132 kV. El trazado subterráneo se ha realizado empleando las mismas parcelas que estaban afectadas por el trazado de la línea aérea, y en caso de no poder hacerse así, se han utilizado caminos de

titularidad pública. La línea discurre en soterrado desde la SET Villameca Solar 132/30 kV hasta el denominado apoyo 1 de la traza, manteniendo a partir de este apoyo y hasta la subestación SET Cepeda Renovables 400/132kV el mismo recorrido ya sometido a información pública.

La longitud total de la línea será de 7,893 km, con una potencia de transporte de 123 MW. Mediante una zanja subterránea se canalizarán los circuitos de media tensión desde las celdas de alta tensión de la SET Villameca Solar 132/30kV hasta el apoyo nº1, donde se realizará una conversión subterráneo-aérea, y a través de diferentes apoyos y alineaciones se llegará hasta el apoyo nº5 próximo al pórtico de la SET Cepeda Renovables.

Presupuestos de las modificaciones:

Planta Villameca Solar 1-2:

o Presupuesto de la línea subterránea de 30 kV: 1.121.180,40 €

Planta Villameca Solar 3:

o Presupuesto de la línea subterránea de 30 kV: 734.310,05 €

Infraestructuras comunes de evacuación:

o Presupuesto de la Línea de alta tensión de 132 kV: 2.074.111,76 €

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular las declaraciones de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de las instalaciones en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a las instalaciones proyectadas, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.leon@correo.gob.es](mailto:industria.leon@correo.gob.es).

León, 15 de febrero de 2022.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A220005341-1